RESOLUCION Nº /295/97 EXPTE. Nº 1813/94 S.P. Nº /97 b.24

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.

Visto y Considerando:

Que el señor Director Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia Dr. Mariano A. Ciafardini solicita, a título de colaboración, se le proporcione una estadística civil y penal sobre los trámites, respectivamente de guarda y/o adopción en favor de ciudadanos extranjeros, con o sin domicilio en el país, durante los años 1995 y 1996; y de procesos penales donde se investiguen los delitos de supresión del estado civil de menores, ocultamiento de menores, otorgamiento ilegal de guardas y/o adopciones, etc, durante los años 1990 a 1996.

El funcionario solicitante invoca la necesidad de contar antes del 31 de agosto próximo con esa información para poder elaborar un informe sobre tráfico internacional de menores en el marco de la resolución 1996/26 aprobada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, mencionando que con igual motivo se ha dirigido ya a los Supremas Cortes y Superiores Tribunales Provinciales. Agrega además un juego de planillas para ser completada con los datos del caso.

Atento lo cual y teniendo en cuenta la finalidad de la información recabada, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

Macer lugar a la solicitud del señor Director Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, dando curso de la misma a las Cámaras
Nacional de Casación Penal y de Apelaciones en lo Civil
y en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,
a fin de que los Tribunales Orales y Juzgados de sus
respectivas jurisdicciones informen los datos estadísticos de conformidad a las planillas acompañadas, debiéndose contestar a Secretaría por intermedio de las respectivas Presidencias, antes del 22 de agosto próximo.Regístrese y resérvese.-

JULIO S. NAZARENO